

Querétaro, Qro., a 10 de septiembre de 2024
Oficio INFOQRO/UT/189/2024

Asunto: Se informa incompetencia para atender solicitud.

ESTIMADA SOLICITANTE PRESENTE

Se hace referencia a su solicitud de acceso a la información con folio 220459024000190, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el 5 de septiembre de 2024 a las 21:11:39 horas, con fecha oficial de recepción el 6 de septiembre de 2024.

Información solicitada

"Información Solicitada: Solicito la siguiente información *¿Cuáles son las tasas de empleo anuales de personas empleadas con una diversidad funcional (discapacidad) en los últimos 5 años del municipio? ¿Qué tipos de diversidades funcionales presentan estas personas empleadas? ¿Cuál es el rango salarial típico para estos empleados? Además del empleo, ¿Qué otro tipo de apoyo reciben estas personas? (Como asistencia médica, transporte, capacitación continua)*

Otros datos para su localización: *Estadísticas específicas sobre empleo de personas con discapacidad en los últimos 5 años en los municipios de Querétaro. Datos sobre inserción laboral de personas con discapacidad atendidos por el DIF de cada municipio del Estado de Querétaro.*

Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico

Modalidad de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT".

Atendiendo a los principios de máxima publicidad y de disponibilidad de la información, en términos de los artículos 11 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Unidad de Transparencia otorga la siguiente:

Respuesta

La Comisión no cuenta con facultades, competencias y funciones para conocer, generar, obtener, adquirir, transformar, conservar, llevar un registro o seguimiento con la información y evidencia documental que contengan *"cuáles son las tasas de empleo anuales de personas empleadas con una diversidad funcional (discapacidad) en los últimos 5 años del municipio, qué tipos de diversidades funcionales presentan estas personas empleadas, cuál es el rango salarial típico para estos empleados, qué otro tipo de apoyo reciben estas personas (como asistencia médica, transporte y capacitación continua)"*, como lo indica en su petición y con las *"estadísticas específicas sobre empleo de personas con discapacidad en los últimos 5 años en los municipios de Querétaro, datos sobre inserción laboral de personas con discapacidad atendidos por el DIF de cada municipio del Estado de Querétaro"* que refiere en la misma; ello, con fundamento en los artículos 33 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 26 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y, el Reglamento Interior de este organismo garante.

De igual forma, se precisa que de la organización e integración previstas en nuestro Reglamento Interior no se establece que de la Comisión dependa los *"municipios de Querétaro"* y el *"DIF de cada municipio del Estado de Querétaro"* que señala en la "Información solicitada" y "otros datos para su localización."



En virtud de lo expuesto, se le comunica la imposibilidad para atender la solicitud ante la incompetencia de esta Comisión, de conformidad con los artículos 8 fracción II, 14, 15 y 134 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

No obstante, a manera de orientación, se sugiere dirigir su petición a los sujetos obligados de cada municipio y DIF municipales del Estado de Querétaro, cuyos datos puedan consultar en la fuente, forma y lugar siguiente:

Ingresar a la página <https://www.infoqro.mx/index.php/directorio-2/>, y elegir alguna de las siguientes opciones:

- a) En el menú "Información pública" identificar el rubro "¿Qué son los Sujetos Obligados?", y dar clic en "Directorio".
Oprimir, respectivamente, "Entidades Paramunicipales" y "Municipios", y dentro del nombre de los sujetos obligados en "Consulta Información" dar clic en la imagen o icono de la lupa para consultar los datos de las Unidades de Transparencia a los que debe dirigir su solicitud; o,
- b) En "Inicio" con la barra de desplazamiento ubicar "Sitios de Interés" y dar clic en "Sujetos Obligados."
Oprimir, respectivamente, "Entidades Paramunicipales" y "Municipios", y dentro del nombre de los sujetos obligados en "Consulta Información" dar clic en la imagen o icono de la lupa para consultar los datos de las Unidades de Transparencia a los que debe dirigir su solicitud.

Lo anterior, además, en observancia con el criterio de interpretación SO/013/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada, siendo una cuestión de derecho, por no existir facultades para contar con lo requerido.

Fundamento y competencia

La presente respuesta se emite con fundamento en los artículos 45, 46 fracciones II, III y XIII, y 47 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en relación con los numerales 22 fracción IX, 23, 24 fracción IV, y 33 Ter fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

Medios de contacto para asesoría

Se pone a disposición los números telefónicos 442 212 9624, 442 828 6781 y 442 828 6782, en los que podrá obtener asesoría para el ejercicio de los derechos de acceso a la información, o de protección de datos personales, así como respecto a la presentación del recurso de revisión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUANA MONSERRAT ALFARO HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

